



Buenos Aires, 20 de agosto de 2010.

RES. OAyF N° 167/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 057/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 38/2008 para la contratación del servicio de mantenimiento de las UPS existentes en los centros de cómputos del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 569 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 995/2010 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Cidicom S.A. -adjudicataria de la licitación en análisis- (en virtud de la Res. OAyF N° 204/2008) tendiente a la prestación del servicio cito en el Visto, el cual materializará su vencimiento el próximo 30 de noviembre de 2010.

Que en tal sentido esa dependencia técnica propone, la prórroga del contrato, a fin de continuar con la prestación del referido servicio. Dicha propuesta es por el plazo de doce (12) meses y por un monto total de veintiséis mil ciento treinta y seis pesos (\$ 26.136) conforme surge del punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 38/2008, el cual prevé la facultad del Consejo para prorrogar dicho contrato.

Que asimismo el referido artículo prevé -en cuanto a la rescisión de la prórroga- que el Consejo podrá rescindir sin causa el contrato prorrogado sin que se genere derecho a indemnización para la adjudicataria.

Que consultada que fuera el área técnica, la Dirección de Informática y Tecnología se expidió a favor de la viabilidad y conveniencia de ejercer la prórroga de la presente contratación Conforme Nota 325/2010 ( fs. 538).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, se solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 568 se agrega la Constancia de Registración N° 93/08 2010 y a fs. 566 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente contratación correspondiente al ejercicio 2011 por 11 meses (enero a noviembre) que asciende a la suma de veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 23.958).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3548/2010 de fs. 573, manifestando que *"teniendo en cuenta la normativa aplicable al caso y lo manifestado por el área técnica pertinente, este Departamento opina que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para acceder a la prórroga propiciada"*.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la